

DEM Servicios S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "DEM Servicios S.R.L."

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad y CUIT de los socios Señor Daniel Eduardo Monestes, argentino, fecha de nacimiento 09/02/56, comerciante, DNI 12.111.108, CUIT 20-12111108-0, divorciado según resolución 3236 de fecha 22/11/2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta nominación de Rosario, domicilio Cochabamba 18 3°B de Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Señorita María Victoria Monestes, argentina, fecha de nacimiento 03/05/92, empleada, DNI 36.656.711, CUIT 27-36656711-5, soltera, domicilio Estado de Israel n° 1143 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos socios, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la constitución de la sociedad "DEM Servicios S.R.L."

1. Fecha del contrato de constitución: 09 de marzo de 2015.

2. Razón Social o Denominación de la Sociedad: DEM Servicios S.R.L.

3. Domicilio de la Sociedad: en el contrato se establece que la misma será en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mientras que los socios, en el acta n° 1 el día 31 de Marzo de 2015, fijaron el domicilio en Cochabamba 18 Piso 3 depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: la reparación de instalaciones eléctricas, de plomería, pintura y mantenimiento en general de inmuebles; pudiendo realizar además, reparaciones y mantenimiento en general de automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social.

5. Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,-), representado en Doscientos mil (200.000) cuotas sociales de cien Pesos (\$100.-) valor nominal cada una.

7. Administración y fiscalización: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no. El día 31 de marzo de 2015, los socios designaron a Daniel Eduardo Monestés; argentino, fecha de nacimiento 09/02/56, comerciante, DNI 12.111.108, CUIT 20-12111108-0, divorciado según resolución 3236 de fecha 22/11/2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta nominación de Rosario, domicilio Cochabamba 18 3° B de Rosario, Pcia. de Santa Fe como el socio gerente, quien aceptó el cargo en la misma reunión. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8. Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, Daniel Eduardo Monestés

9. Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 87 257646 Ab. 14

NUTRYNOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados NUTRYNOR S.A. s/Aumento de Capital modif.. Art. 4º Capital, Expte. N° 27 Folio 127 del año 2015; lo siguiente:

Por asamblea extraordinaria N° 15, del día 29 del mes de septiembre de 2014, los accionistas aprobaron por unanimidad el aumento del capital de pesos Dos Millones (\$2.000.000), mediante la capitalización de parte de los resultados no asignados y que por lo tanto se encuentra totalmente integrado a la fecha, llevando el capital social a la suma de pesos Dos Millones Doce Mil (\$2.012.000), mediante la emisión de 200.000 acciones de un voto cada acción y de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, a

suscribir por los accionistas en proporción a sus tenencias actuales, por lo que, el accionista Héctor Omar Lovisa suscribe la cantidad de 190.000 acciones que representan un monto de pesos Un Millón Novecientos Mil (\$ 1.900.000), mientras que la accionista Nélida Beatriz Passarino suscribe la cantidad de 10.000 acciones que representan un monto de pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Con motivo del aumento del capital los accionistas aprobaron por unanimidad la modificación del artículo 4° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° - El capital social es de pesos Dos Millones Doce Mil (\$2.012.000) representado por 201.200 acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una suscriptas en su totalidad por los socios en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria o por una asamblea extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previa conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.”

Concluida la redacción del artículo 4°, los accionistas acuerdan que el nuevo capital social quedará conformado de la siguiente manera:

El Capital Queda Suscripto e Integrado de la Siguiete Forma

Accionista Acciones Clase de Votos Monto

Suscriptas Acción Integrado

Lovisa Héctor Omar 191.140 Ordinaria 1 (uno) \$ 1.911.400

Passarino Nélida B. 10.060 Ordinaria 1 (uno) \$ 100.600.-

Reconquista, de Marzo de 2015. Fdo. Dra. Mirian David, secretaria.

\$ 188,76 257694 Ab. 14

LOS TÍOS S.R.L.

CONTRATO

Publicación de Edicto por Constitución de Los Tíos S.R.L, conforme al art. 10 de la Ley 19950: Integrantes: Miguel Angel Adorante, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 14 de octubre de 1949, de apellido materno Parmisano, DNI N° 05.531.451, CUIT 23-05531451-9 casado con María C. Arauco, DNI N° 13.713.820, domiciliado en calle Colón N° 1510 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, Toledo José Francisco, argentino, de profesión contratista rural, nacido el 05 de octubre de 1969, de apellido materno Borini, DNI N° 21.020.021, CUIT 20-21020021-6 casado con Mariel Mana Teresa Adorante, DNI N° 24.063.683, domiciliado en calle Las Heras 1630 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, Héctor Clemente Passone, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 08 de abril de 1948, de apellido materno Uberti, DNI N° 06.186.689, CUIT 20-06186689-3 casado con Ester Palazzolo DNI N° 11.895.182, domiciliado en calle Sargento Cabral 1382 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y Mauricio Jesús Passone, argentino, de profesión contratista rural, nacido el 04 de abril de 1980, de apellido materno Palazzolo, DNI N° 27.890.704, CUIT 20-27890704-0 casado con Vanesa Arroyo DNI N° 29.557.910, domiciliado en calle Colón 1518 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar. Razón Social Los Tíos S.R.L. Constitución: según contrato, a los 25 días del mes de marzo de 2015.

Domicilio: calle Colón 1510 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, Objeto Social: prestación de servicios agropecuarios de arada, siembra y recolección de cosechas de cereales y oleaginosas y la producción de cereales y oleaginosas Duración: diez años. Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos designando a los señores: Miguel Angel Adorante DNI 05.531.451 CUIT 23-05531451-9, José Francisco Toledo DNI 21.020.021 CUIT 20-21020021-6, Héctor Clemente Passone DNI 06.186.689 CUIT 20-06186689-3 y Mauricio Jesis Passone DNI 27.890.704 CUIT 20-27890704-0 en calidad de Gerentes, haciendo uso de la firma precedida con la razón social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre: 31 de agosto de cada año.

\$ 73 257726 Ab. 15

PRISMA TRADING S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a Acta de fecha 08 de abril de 2015 sobre modificación de Objeto Social de "PRISMA TRADING S.R.L." y designación de nuevo socio gerente y gerente suplente, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se comunica que:

1) La redacción definitiva de la Cláusula cuarta, del Contrato Social de fecha 02 de marzo de 2015, referente al objeto, quedará redactada así:

Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por si, o asociada a terceros:

a) Importación, exportación, intermediación y comercio al por mayor y menor de obras de arte. Importación y comercialización de todo tipo de elementos y bibliografía para artistas plásticos. Pudiendo realizar para ello, subastas, ventas directas, exposiciones, muestras, cesión a museos, organización de muestras y clínicas, de artistas nacionales e internacionales. Representación y/o patrocinio de jóvenes artistas.

b) Importación, exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos, aparatos de telefonía móvil y sus partes, máquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático.

c) Importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte.

d) Importación, exportación, intermediación y comercio al por mayor y menor de telas y prendas de vestir.

e) Importación, exportación, intermediación y comercio al por mayor y menor de libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidos por la ley o este contrato".

2) Designación de socio gerente y gerente suplente:

Designar como gerente al Señor Marcelo Orlando Segundo, nacionalidad argentino, D.N.I. 26.073.602, CUIT 20-26073602-8, nacido el 17/10/1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Giulia Labardi, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez 2944 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. En caso de vacancia, incapacidad o ausencia transitoria o permanente del gerente titular, se designa como gerente suplente al Sr. Rossi Iván José María, nacionalidad argentino, D.N.I. 25.713.158, CUIT 20-25713158-1, nacido el 12 de julio de 1.977, de profesión abogado, Corrientes 1774, piso 11, dpto. 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 98 257719 Ab. 15

REGULARIZACION DE

INDUSTRIAS PIOTTO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce se reúnen en la sede social Ruta Pcial. N° 21 Km. 6,5 de esta localidad los señores Pedro Alberto Piotto, argentino, comerciante, nacido el 27 de setiembre de 1957, CUIT 20-13463695-6, casado en primeras nupcias con Silvia Lujan Carnero DNI N° 14.702.830, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 2173 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y Sergio Omar Piotto, argentino, comerciante, nacido el 9 de mayo de 1960, CUIT 20-13911798-1, casado en primeras nupcias con Silvia Antonia Divecchio DNI N° 16.154.939, con domicilio en calle Juan B. Justo 2162 2° piso de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, ambos hábiles para contratar, resuelven:

1) Regularizar la sociedad de hecho en sociedad anónima que se registrará por el siguiente estatuto en particular y por las normas de la Ley 19550 en general.

2) Aprobar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 2014.

1- Denominación: INDUSTRIAS PIOTTO S.A.

2- Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

1) Fabricación de ejes y suspensiones para camiones

2) Reformas de chasis de camiones para diferentes configuraciones de ejes.

3) Diseño y fabricación de carrozados especiales

4) Montaje de equipos sobre camiones y remolques.

5) Tornería y matricería.

3- Domicilio: Ruta Pcial. N° 21 Km, 6,5 de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe

4- Duración: 10 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 2.800.000,00), dividido en dos mil ochocientas (2800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de una mayoría especial de tres cuartas partes de los votos presentes en Asamblea Ordinaria.

Las acciones se transmitirán a los restantes accionistas otorgándosele un plazo de 30 días para ejercer el derecho de adquirirlas en iguales condiciones que los terceros y en proporción a la tenencia existente si son varios los accionistas adquirentes.

Las acciones y los certificados provisorios deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace.

En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a la Ley 19550.

6- Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y por un máximo de cinco miembros titulares e igual número de suplentes designados por la Asamblea y con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de directores suplentes. Cuando el Directorio esté compuesto por un solo director, este será el Presidente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de la totalidad de los socios, se prescinde de sindicatura.

En garantía del desempeño de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad en efectivo la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) cada uno.

7- Reunión de Accionistas: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 rigiendo el quórum y las mayoría que fija la misma ley.

En las elecciones de Directores se aplican las disposiciones de la ley de sociedades.

El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil.

Queda prohibido a los socios intervenir o participar en algún trabajo o actividad en competencia con el objeto social.

8- Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta (31) de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

9- Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales establecidas por la ley 19550, será practicada por el Directorio.

10- En Este Acto Los Socios Acuerdan:

1) Emisión: Se emiten dos mil ochocientas (2800) acciones, nominativas, no endosables, ordinarias de pesos mil (\$ 1.000,00) con derecho a un voto cada una, totalizando el capital social de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00).

2) Suscripción e Integración de Acciones: Son totalmente suscriptas e integradas según el Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 2014, Pedro Alberto Piotto suscribe e integra mil cuatrocientas (1400) acciones por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00) y Sergio Ornar Piotto suscribe e integra mil cuatrocientas (1400) acciones por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00)

3) Designación de Directores: Se resuelve por unanimidad designar el primer Directorio que durará dos (2) ejercicios en sus funciones, Presidente: Sergio Omar Piotto, argentino, comerciante, nacido el 9 de mayo de 1960, CUIT 20-13911798-1, casado en primeras nupcias con Silvia Antonia Divecchio DNI N° 16.154.939, con domicilio en calle Juan B. Justo 2162 2 ° piso de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Director Suplente: Pedro Alberto Piotto, argentino, comerciante, nacido el 27 de setiembre de 1957, CUIT 20-13463695-6, casado en primeras nupcias con Silvia Lujan Carnero DNI N° 14.702.830, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 2173 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez. Ambos aceptan.

4) Domicilio Especial de los Directores: Fijan como domicilio el declarado en sus datos de identidad de la presente acta.

5) Sede Social: Ruta Pcial. N° 21 Km. 6,5 de la ciudad de Alvear, pcia. de Santa Fe.

\$ 215 257681 Ab 15

CUIDADOS DOMICILIARIOS AZUL S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución. 18 de Marzo de 2015.

Integrantes de la sociedad. Juan Carlos Maíz, argentino, nacido el 21/10/1955 DNI 11.872.328, CUIT 20-11872328-8 estado civil divorciado, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Av. Del Huerto 1105 Piso 10 Dto. 4 de Rosario, y Miguel Manuel Argonz, argentino, estado civil casado nacido el 28/01/1954, DNI 11.271.012, CUIT 20-11271012-5, de profesión Empresario con domicilio en la calle Morrison 8672 de Rosario.

Denominación Social. La sociedad girará bajo la denominación social de "Cuidados Domiciliarios Azul S.R.L.".-

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Av. Del Huerto 1105 Piso 10 Dto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

Duración: Su plazo de duración será de diez -10- años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el cuidado de personas en Sanatorios y domicilios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), divididos en Cien mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio, Juan Carlos Maíz, suscribe Cincuenta y dos mil (52.000) cuotas de valor nominal un peso cada una 52.000) 2) el socio Miguel Manuel Argonz suscribe Cuarenta y ocho mil cuotas de valor nominal un peso cada una.

Administración, y Representación. Estará a cargo del socio Juan Carlos Maíz en su calidad de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.-

\$ 58 257625 Ab. 15

BAFOMET S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar ordenado en los autos "Bafomet SA", Expte. Nº 571/2015 que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Que los socios de Bafomet SA. han decidido modificar el objeto social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la siguiente actividad: A) Producción Agropecuaria: producción agrícola ganadera en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros; prestación de servicios agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros; B) Compraventa: compraventa, distribución, importación, exportación e intermediación en la compra y venta de granos, cereales, oleaginosas, semillas, subproductos y derivados; fertilizantes, agroquímicos y demás insumos relacionados con su actividad de producción agropecuaria; C) Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831. Desempeñando funciones en alguna de las categorías comprendidas en la ley y sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias. Intervenir en la liquidación y compensación de operaciones de colocación primaria y de negociación secundaria, registradas tanto para la cartera propia, como de terceros, y ofrecer el servicio de liquidación y compensación a otros sujetos agentes categorizados ante la Comisión Nacional de Valores. D) Mandataria: el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones relacionados con cada una de las actividades comprendidas en el objeto societario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo se ha procedido a aumentar el capital social en pesos ciento ochenta mil por lo que el capital social luego del aumento es de pesos trescientos mil.

Quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de Pesos trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por tres Mil (3000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. Quedando la participación accionaria de la siguiente manera: Lisandro Leonel Rodríguez (1344 acciones; Ignacio Andrés Rodríguez: 331 acciones; Ayelén Ana María Rodríguez (331 acciones) y Juan Francisco Torti (994 acciones). Modificación de la sindicatura: Artículo 12º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones 3 ejercicios; la asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Designación de directorio: Lisandro Leonel Rodríguez, argentino, D.N.I Nº 27.725.170, CUIL: 20-27725170-2, nacido 8/11/1979, casado abogado, domicilio Boulevard Oroño 3323 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Director suplente: Ayelén Ana María Rodríguez, argentina, DNI. Nº 30.155933, CUIL: 27-30.155.933-5, nacida 9/11/1983, soltera, contadora pública, domicilio Boulevard Oroño Nº 3323 de Rosario, Santa Fe, quienes dejan constituido domicilio especial en calle Alsina 1598 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Síndico Titular al Sr. Horacio Monteverde, DNI. 28.153.108, CUIT 20281531086, soltero, argentino, domicilio en calle Italia 647, Piso 7mo. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como suplente a Hernán Bobrovsky, DNI. 27.935.916, CUIT 20279359160, nacido el 11/03/1980, argentino, abogado, domicilio en calle Entre Ríos 1525, Piso 9, Of. D de Rosario.

\$ 110 257711 Abr. 15

LA SOÑADA AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de los autos caratulados "LA SOÑADA AGRO S.A. s/ Desig. Autorid." (Expte. Nº 79 - Folio 114 - Año 2015), se hace saber: Directorio: Se han designado Autoridades de la Sociedad por tres (3) ejercicios, de la siguiente forma: Presidente Natalia Soledad Lenzi, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 03 de Junio de 1979, D.N.I. Nº 27.198.775, CUIT Nº 27-27198775-2, domiciliada en calle Juan Francisco Seguí Nº 1053 de El Trébol (SF). Director suplente Marcelo Alejandro Lenzi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Nelly, nacido el 19 de Abril 1981, D.N.I. Nº 28.576.145, CUIT Nº 20-28576145-0, domiciliado en calle Italia Nº 1293 de El Trébol (SF).- Lo que se publica a los efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 257686 Abr. 15

QUIMFINA S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acuerdo de Socios del día 3 (tres) de

Abril de 2014, la Sociedad ha dispuesto modificación del artículo segundo del contrato social de QUIMFINA S.R.L., referido a su objeto, el que luego de esta modificación resultará redactado como se informa a continuación: Artículo Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Asesoramiento científico y tecnológico, incluyendo el desarrollo de productos y/o procesos químicos y/o en general todo producto y/o servicio vinculado con la Ingeniería Química; Fabricación y/o Distribución y/o Comercialización, Importación y/o Exportación, por su cuenta y/o por cuenta de terceros, al por mayor y por menor de productos químicos de todo tipo; Distribución y/o Comercialización, Importación y/o Exportación, por su cuenta y/o por cuenta de terceros, de combustibles lubricantes y de otros accesorios, suplementos, y/o complementos vinculados con ellos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Santa Fe, 06 de abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 257722 Abr. 15

ELECTRIFICAR S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en la Ciudad de Vera, a los 7 días del mes de noviembre de 2014 se ha resuelto constituir ELECTRIFICAR SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes accionistas: Señor Carlos Domingo Driussi, argentino, nacido el 06 del mes de Octubre de 1978; casado, comerciante, domiciliado en Diagonal Malvinas Argentinas 156, La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Código Postal 3052, DNI. 26.785.199, Clave Unica de Identificación Tributaria Nº 23-26.785.199-9; el Sr. Sergio Abel Sarniotti, argentino, nacido el 17 del mes de Diciembre de 1962, casado, empleado, domiciliado en calle Juan de Garay 325, La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, CP 3052, DNI. 16.003.092, CUIT Nº 20-16.003.092-6; la Señora Lucrecia Pianetti, argentina, nacida el 28 del mes de Febrero de 1981, casada, docente, domiciliada en Diagonal Malvinas Argentinas 156, La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, CP 3052, DNI. 28.526.146, CUIT 27-28.526.146-0; y la Señora Silvia Leonor Driussi, argentina, nacida el 24 del mes de Marzo de 1959, casada, docente, domiciliada en calle Juan de Garay 325, La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, CP 3052, DNI. 12.698.568, CUIT 27-12.698.568-7. La sociedad tendrá por objeto 1) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras eléctricas, por líneas aéreas, subterráneas, de baja y/o media y/o alta tensión, de gas, de agua, de calefacción y refrigeración, Cestinados a establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios, incluido loteos, urbanizaciones, viviendas individuales y/o edificios incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, silos, galpones, talleres, sean ellos públicos o privados, como así también su Reforma y/o su desarme, desconexión y/o demolición de obras anteriores; 2) Asesoramiento, Asistencia y Desarrollo del Servicios Técnicos requerido para presentar y regularizar Obras ante los Organismos Públicos Reguladores, incluyendo servicios de diseño, cálculo y dibujo de planos, construidos o no con su intervención; 3) Compra, Venta, Distribución Mayorista y/o Minorista de materiales para instalaciones eléctricas, de gas, agua, calefacción y refrigeración, en general, y de todos aquellos otros necesarios para el desarrollo de Obras de su Objeto. Se ha fijado inicialmente un Plazo de 50 (Cincuenta) años, a contar desde su inscripción, prorrogables por decisión de su Asamblea. EL capital social se fija en \$100.000,00, dividido en 100 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de \$1.000,00 Valor Nominal cada una, aumentable por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme Art. 188, Ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, accionistas o no, que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de uno y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) años, pudiendo ser reelectos. Para este primer ejercicio se designan Presidente al Sr. Carlos Domingo Driussi y Director Suplente al Sr. Sergio Abel Sarniotti. Los accionistas fijan fecha de cierre del Ejercicio el día 31 del mes de Marzo de cada año y domicilio en Calle Estanislao López Nº 19, localidad de La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 119 257725 Abr. 15

7N S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de modificación: 30 de Octubre de 2014.-

El socio gerente Cristian Daniel Mattern, argentino, nacido el 07/01/1971, DNI: 21.932.484, CUIL: 20-21932484-8, divorciado, comerciante con domicilio en Juan B. Justo Nº 2079 de Villa Gobernador Gálvez, cede y transfiere a César Andrés Giancrisostemi,

argentino, mayor de edad, DNI: 20.235494, CUIT: 20-20235494-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Brito, con domicilio en San Martín N° 1334 de la localidad de Fighiera, seis (6) de diecinueve (19) cuotas de capital correspondiente a la sociedad 7N S.R.L, con domicilio en Juan B. Justo N° 2079 de Villa Gobernador Gálvez, por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000.-). Como prueba de conformidad comparece la socia Isabel Mauri, DNI: 20.173.563 quien autoriza la decisión de Cristian Mattern y desiste del derecho de preferencia expresamente conferido en la cláusula Novena del Contrato constitutivo de "7N SRL".

\$ 45 257615 Abr. 15

AGROPECUARIA NUEVO

TORINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 06-2-2015, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente Sr. Hugo José Chautemps, D.N.I. 6.228.359; Directores Titulares Sres. Marcelo Chautemps, DNI. N° 22.957.024; Mauricio Chautemps, DNI. N° 26.220.989; y Gustavo Oscar Furlan, DNI. N° 17.877.836; y como Directores Suplentes Sras. Ada Beatriz Berraute de Chautemps, D.N.I. N° 4.447.558 y Verónica Chautemps, D.N.I. N° 20.244.449. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 257712 Abr. 15

KYM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de KYM S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28 de enero de 2015.

Director Titular - Presidente: Raúl Luciano Kuchen, D.N.I. 12.050.457; Director Titular - Vicepresidente: María del Carmen Hermenegilda Maina, D.N.I. 13.358.615; Directores Titulares: Walter Raúl Kuchen, DNI. N° 32.462.481, y Dianela Marta Kuchen, DNI. N° 36.365.734; y Director Suplente Marta Gabriela Kuchen, D.N.I. 31.506.983. Rafaela, 31 de marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 257708 Abr. 15

ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de abril de 2015, entre los señores Fernando Manuel Arranz, argentino, nacido el 07/08/62, DNI. 16149051, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz García, actividad Ingeniero Civil, domiciliado en calle Génova 8956 de Rosario, provincia de Santa Fe y Silvina Beatriz García, argentina, nacida el 28/03/66, DNI. 17818954 casada con Fernando Manuel Arranz, actividad Fonoaudiologa, domiciliada en calle Génova 8956 de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos integrantes de "ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L.", con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 05 de Mayo de 2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 8778. N° 683; convienen lo siguiente: Modificar el objeto, siendo: la sociedad tendrá como único objeto la actividad de Administración Fiduciaria de propiedad de terceros. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

REDGER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de diciembre de 2014 los señores, Alicia Rosa Teló, productora agropecuaria, nacida el 18 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, apellido materno Paredes, viuda, DNI 3.802.216, CUIT 23-03802216-4 domiciliada en calle Paúl Harris número doscientos diecisiete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Reinaldo Rubén Bürcher, maestro mayor de obras, nacido el 20 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, apellido materno Teló, casado con Irma Helena Pairetti, DNI 17.390.770, CUIT 20-17390770-3, domiciliado en calle N. Providenti número trescientos cincuenta de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Edgardo Juan Bürcher, técnico electromecánico, nacido el 16 de enero de mil novecientos setenta y siete, apellido materno Teló, casado con Marcela Guadalupe Audero, DNI 18.198.366, CUIT 20-18198366-4, domiciliado en calle San Francisco de Asís Nº 1489 Bº Lomas Sur, Villa Allende, Pcia. de Sta. Fe, y Germán Gabriel Bürcher, licenciado en administración, nacido el 11 de febrero de mil novecientos setenta y dos, apellido materno Teló, divorciado (de Expediente 716/2008 - Resolución Judicial de fecha 07 de Julio de 2008 - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 3ra nom. de Rafaela), DNI 22.684.023, CUIT 20-22684023-1, domiciliado en calle E. Chiarella 979 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Redger Sociedad Anónima, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Paul Harris Nº 217, Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios.; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. f) Constructora: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), representado por 50000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Alicia Rosa Teló; DNI 3.802.216 (CUIT 23-03802216-4); Director Suplente: Germán Gabriel Bürcher, DNI 22.684.023 (CUIT 20-22684023-1). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 31 de Marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 122 257716 Ab. 15

DON PABLO SOCIEDAD CIVIL

su transformación en

DON PABLO S.A.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 6 de Marzo de 2015, en Autos Caratulados: "DON PABLO S.C. s/Transformación en Don Pablo S.A." Nº 49/2015, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: I) Instrumento de Transformación: Escritura No 247 de fecha 26 de Diciembre de 2014, pasada en la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta provincia, por ante mi: Gustavo Rubén Dimo y Registro Nº 190 a mi cargo.- II) Razón Social Anterior y Nueva Adoptada: Transformación de "Don Pablo - Sociedad Civil" por "Don Pablo S.A.".- III) No hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, Señor: Fabián Pablo Lanza. D.N.I. Nº 16.401.262, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1963, hijo de Pablo José y de Nilda Paula Fossaluzza, casado en primeras nupcias con María Livia Pascual, Ingeniero Agrónomo,

Titular de la Cuit Nº 20-16401262-0, domiciliado en Lote 22-E del Club de Campo La Cheltonia -Ruta Nac. Nº 8 -Km. Nº 372 de ésta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.- Señora Gilda Jorgelina Lanza, D.N.I. Nº 18.482.591, argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1967, hija de Pablo José Lanza y de Nilda Paula Fossaluzza, casada en primeras nupcias con Mario Fabbris, Comerciante, Titular de la CUIT Nº 27-18482591-6, domiciliada en calle Córdoba Nº 571 Piso 2º de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe.- IV) Domicilio: Lote 22-E del Club de Campo La Cheltonia -Ruta Nac. Nº 8 -Km. No 372 de ésta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja.- b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales, quedando excluida la actividad de Corretaje inmobiliario.- c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto tas comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- Cuando las actividades a desarrollar requieran la necesaria concurrencia de Profesionales Matriculados en la materia, la Sociedad deberá contar con la asistencia e intervención de éstos para la prestación del Servicio ó Tarea requerida, siendo los honorarios que se devenguen por su actuación ó intervención de su exclusiva propiedad.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las proscriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro 11 Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.- VI) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir del día 17 de Junio de 1.988.- VII) Capital Social - Emisión - Suscripción e Integración de acciones - Artículo 4: El capital social es de Dos Millones Ciento Noventa Mil Pesos (\$ 2.190. 000.-) representado por 2.190.- acciones de Un Mil Pesos de valor nominal cada una.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.- Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (Texto ordenando Decreto Nro. 841/84).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19.550.- El Capital social se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: Fabián Pablo Lanza, suscribe: 1.095.- acciones ordinarias de Un Mil Pesos de valor nominal cada una, o sea Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil (\$ 1.095.000) con derecho a un voto cada una; y Gilda Jorgelina Lanza, suscribe 1.095.- acciones ordinarias de Un Peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil (\$ 1.095.000) con derecho a Un Voto cada una.- Los suscriptores del Capital Social lo integran en su totalidad en bienes, conforme al Estado de situación Patrimonial de fecha 31 de Octubre del 2.012, aprobado en el punto VI) del acta de transformación.- VII) Primer Directorio: Presidente: Fabián Pablo Lanza.- Director Suplente: María Livia Pascual. (Titular de la C.U.I.T. Nº 27-17901879-4), argentina, nacida el 30 de Julio de 1966, hija de Julio Ernesto Pascual y de Ana María Loria, Licenciada en Biología, D.N.I. Nº 17.901.879, casada en primeras nupcias con Fabián Pablo Lanza, domiciliada en Lote 22-E, Club de Campo "La Cheltonia", Ruta Nacional Nº 8 Km. 372 Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.- IX) Representación Legal y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de UNO y un máximo de cinco Titulares.- Los Directores duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.- En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercido sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.- La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.- X) Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de mayo de cada año.- XI) Sede Social y Domicilio Especial de los Directores: Lote 22-E del Club de Campo La Cheltonia -Ruta Nac. Nº 8 -Km. No 372 de ésta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.-

\$ 368 257631 Ab. 15

EL CANDIL S.R.L.

RECONDUCCION DEL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL CANDIL S.R.L. sobre reconducción del contrato social", Expediente Nº 176, Fº 117, Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: Fecha: 13 de Marzo de

2015. 2) Reconducción del contrato 3) Socios Julio Ignacio Busso, argentino, casado, apellido materno Caminito, DNI. 17.904.332, nacido el 12 de Agosto de 1966, domiciliado en República de Siria 4027, Santa Fe, de profesión Ing. Agrónomo; Julio Alberto Busso, argentino, casado, apellido materno Bullo, D.N.I. 6.247.104, nacido el 05 de Agosto de 1941, domiciliado en San Martín 3410, Santa Fe, comerciante y Mirtha Carolina De Los Milagros Caminito De Busso, casada, apellido materno Carchedi, D.N.I. Nº 3.988.859, nacida el 13 de marzo de 1942, domiciliada en la calle San Martín 3410 de Santa Fe, jubilada. 4) Duración del contrato desde la inscripción de esta reconducción: 10 años.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 257815 Ab. 15

ELSENER PINTURAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad Elsenner Pinturas S.A. por acta de fecha 25 de agosto de 2014.

Directores Titulares: Presidente: Carlos Raúl Elsenner, DNI. Nro. 11.306.114 Vicepresidente: Néstor Hugo Elsenner, DNI. Nro. 14.653.506 Directores Titulares: Andrés Pablo Elsenner, DNI Nro. 6.284.063, Marta Silvina Cavallo, DNI. Nro. 12.585.785 y Mirna Nidia Ojeda, DNI. Nro. 17.963.862 y Directores Suplentes: Diego Martín Elsenner, DNI. Nro. 26.058.872 y Pablo Jeremías Elsenner, DNI. Nro. 30.167.527.-

Rafaela, 30 de Marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 257866 Ab. 15

PROCON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente Nº 655 folio 89 año 2014, con fecha de constitución 20 de Mayo de 2.014

1) Denominación: "PROCON" S.R.L.

2) Socios: El señor Barra Marcelo Gustavo, argentino, nacido el 23 de Enero de 1968, DNI 20.149.053, CUIT 20-20149053-8, domiciliado en calle Las Heras 5647, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado de profesión Técnico Mecánico y el señor Fracchia Gustavo Carlos, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1365, DNI 17.222.223, CUIT 20-17222223-5, domiciliado en calle Alberdi 5582, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, de profesión Técnico Constructor

3) Domicilio Social: Calle Las Heras 5647, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: 20 años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Barra Marcelo Gustavo suscribe 1.000 (mil) cuotas y el Sr. Fracchia Gustavo Carlos suscribe 1.000 (mil) cuotas.

6) Objeto: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la ejecución de obras, públicas o privadas, civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Administración y Representación: Se designa como socia gerente al señor Barra Marcelo Gustavo.

8) Cierre de Ejercicio: el día 31 de Marzo de cada año. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 65 257742 Ab. 15

INSTRUMENTACION CHIAZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 11 de Marzo de 2015, los socios de INSTRUMENTACION CHIAZA S.R.L, Sres. Víctor Antonio Aquino, de apellido materno Chianetta, nacido el 1 de Marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Margarita Matilde Franco, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 139 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 6.180.205, C.U.I.T. 20-06180205-4 y Walter Hugo Aquino, nacido el 7 de Noviembre de 1969, casado en primeras nupcias con Mariela Fernanda Poy, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 169 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 20.947.158, C.U.I.T. 20-20947158-3, han resuelto lo siguiente:

Reconducción de la Sociedad:

Por unanimidad se ha dispuesto la reconducción de la sociedad por un plazo de diez (10) años, contados de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia la cláusula tercera del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital:

Por unanimidad se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) a Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), quedando redactada la cláusula quinta del contrato social se la siguiente manera:

"Quinta: Capital: El capital social es efe pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) divididos en dos mil cuotas de capital Pesos cien (\$ 100.-) cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: Víctor Antonio Aquino, mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.00.-) y Walter Hugo Aquino ochocientas (800) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-)."

\$ 85 257758 Ab. 15

POLIBOT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por contrato otorgado con fecha 16/03/2015 los socios de "POLIBOT" SRL prorrogaron la vigencia del contrato social por cinco años venciendo el 25/03/2015 y aumentan el capital social a la suma de \$ 100.000,00.-

\$ 45 257647 Ab. 15

FRANCISCO HESSEL e HIJOS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Expediente 97 folio 70 año 2014 Oficio: Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial II Nominación Santa Fe. “Huber Berta Josefina s/Sucesorio (168/06) “Francisco Hessel e hijos SRL s/Adjudicación de Cuotas” que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber:

En los autos caratulados Huber, Berta Josefina s/Sucesorio” (Expte. N° 168 año 2006), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se ha ordenado librar a Usted el presente oficio a fin de que se sirva inscribir las respectivas hijuelas denunciadas a foja 75 y vta. a nombre de los herederos declarados en autos, doña Berta Isabel Hessel y José Carlos Hessel, conforme declaratoria de herederos obrante a fs. 25 y posterior rectificatoria de fs. 53; como que también proceda a inscribir la respectiva hijuela denunciada a fs. 75 y vta perteneciente al heredero declarado en autos José Carlos Hessel a nombre de los cesionarios Alejandra Hessel, Andrea Hessel y José Carlos Hessel, todo ello de conformidad a declaratoria de herederos obrante a fs. 25 y posterior rectificatoria obrante a fs. 53; hijuelas denunciadas a fs. 75 y vta, cesión de derechos y acciones hereditarias de fojas 81/82, Resolución F 244, N° 766, T 18 Año 2013 y Resolución Ampliatoria F 335, N° 825, T18, Año 2013. Que a los fines de cumplimentar con los requisitos exigidos para la presente inscripción se transcribe la declaratoria de herederos correspondiente: Folio 274 Resol: 196 Tomo I Año 2006. “Santa Fe, 13 de noviembre del año 2006. VISTOS: Los autos “Huber, Berta Josefina sobre Sucesorio” (Expte N° 168, Año 2006), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, y, Considerando: Que con la documental acompañada se ha acreditada el fallecimiento de la causante y el vínculo hereditario de los peticionantes; Que se han publicado los edictos citatorios por el término de ley sin que se hayan presentado otros pretendientes a los bienes de la herencia. Que se han recabado los informes pertenecientes a la Administración Provincial de Impuestos, Registro de Actos de Ultima Voluntad, de la Caja Ley 5110 y los Ministerios Públicos dictaminan de conformidad. Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 3284, 3565 del Código Civil, y artículo 584, 591 concordantes y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial, Resuelvo: Declarar que por fallecimiento de doña Berta Josefina Huber son sus únicos y universal herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos José Carlos Hessel, Berta Isabel Hessel y Francisco Santiago Hessel, con todos los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a los de su clase. Póngaselo en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Cese la intervención fiscal. Regístrese, hágase saber e inscribase en el Registro de Procesos Sucesorios (art. 5 Ley 8.100) Firmado: Gustavo Alejandro Ríos. Juez. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario.” Otra: Folio: 119 Resolución: 552 Tomo V Año 2008. “Santa Fe, 22 de agosto del año 2008: Vistos: Los autos “Huber, Berta Josefina sobre Sucesorio” (Expte N° 168, año 2006), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, para aclarar el pronunciamiento de f25 y; Considerando: 1. Suscintamente expresados los hechos que motivan el pronunciamiento son los siguientes, con posterioridad al dictado de declaratoria de herederos se acompañó partida de defunción de Francisco Santiago Hessel, por la cual quedó establecido que el mismo falleció con anterioridad a la causante. Lo actuado en ese sentido obliga a una rectificación de la declaratoria de herederos, toda vez que debe ser excluido el señor Francisco Santiago Hessel y en su lugar, según partidas acompañadas, deben ser declarados herederos, por derecho de representación de su padre prefallecido, los nietos de la causante, Enrique Sergio, Pablo Gustavo y Francisco Gabriel Hessel. Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 248 del Código Procesal Civil y Comercial, Resuelvo: Rectificar el pronunciamiento de fecha 13 de noviembre del año 2006, en el sentido de excluir como heredero a Francisco Santiago Hessel y colocar en su lugar, por derecho de representación de su padre prefallecido, a los señores Enrique Sergio, Pablo Gustavo y Francisco Gabriel Hessel. Regístrese, hágase saber y tómese nota marginal en la resolución registrada al F° 274, N° 196, T° I Año 2006 del protocolo de resoluciones de este Juzgado: Firmado: Gustavo Alejandro Ríos. Juez. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario.” Otra. Folio 244 Resolución 766 Tomo 18 Año 2013. “Santa Fe, 26 de septiembre de 2013. Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I) Aprobar las operaciones de Inventario, Avalúo y Partición practicadas en autos, y II) Ordenar la inscripción de las respectivas hijuelas denunciadas a foja 75 y vía a nombre de los herederos declarados en autos a foja 25 y posterior rectificatoria de foja 53, oficiándose a sus efectos. Con la autorización requerida para el diligenciamiento ... Fdo: Gustavo Alejandro Ríos. Juez. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario.- Otra: Folio 335 Resol: 825 Tomo:-18 Año 2013. Santa Fe, 17 de octubre de 2013. Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Ampliar el pronunciamiento de fecha 26 de septiembre de 2013 en el sentido de ordenar la inscripción de la respectiva hijuela denunciada a foja 75 y vta. perteneciente al heredero declarado en autos José Carlos Hessel a nombre de los cesionarios Alejandra Hessel, Andrea Hessel y José Carlos Hessel, ofíciase a sus efectos. Con la autorización requerida para el diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y tómese nota marginal en la resolución registrada al F° 244 N° 766 T XVIII Año 2013 del protocolo de resoluciones de este Juzgado. Fdo: Gustavo Alejandro Ríos. Juez. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario” Caja Forense ha verificado como monto de las 7.857 cuotas sociales que se encuentran inscriptas a nombre de la causante, correspondientes a Francisco Hessel e Hijos S.R.L. con domicilio en General Paz nº 1511 de la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe) legajo 1287 de SRL. a un valor de pesos uno (\$1,00) cada una o sea por un total de \$ 7.857. Las 7857 cuotas sociales se inscribirán de la siguiente manera: el 50% a nombre de la heredera declarada Berta Isabel Hessel y el otro 50% correspondiente al heredero declarado José Carlos Hessel, e inscribirán a nombre de los cesionarios Alejandra Hessel. Andrea Hessel y José Carlos Hessel.

Los abogados Marcelo Oscar Micocci y José Carlos Milesi (h) se encuentran debidamente autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente trámite por ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 29 de Abril de 2014.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 227 257913 Ab. 15

ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los Socios de Servicios Domiciliarios Rosario SRL, con domicilio legal en la calle Cafferata 380 de la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 2012 en "Contratos", al T° 161 Folio 14472 número 1003, resolvieron en Reunión de Socios del 12 de Marzo de 2015 la cesión de 2000 cuotas sociales de \$10 cada una del socio Leonel Aníbal Quilici en la siguiente proporción al socio Jorge Alberto Sánchez 1.800 cuotas de \$ 10 cada una y a Gabriela Rivera DNI 18.030.997, CUIT 27-18030997-2, argentina, nacida el 30 de Enero de 1967, de profesión Lic. en Comunicación Social, casada con Jorge Alberto Sánchez, con domicilio en Bordabehere 4872 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, 200 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 257788 Ab. 15

ENFERMERIA DOMICILIARIA S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 13 de Marzo de 2015, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada Enfermería Domiciliaria S.R.L.: 1) Datos de los socios: Sr. José Luis Gatti, argentino, divorciado por resolución Nro. 39 de fecha 22/02/1994 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, nacido el 19 de Diciembre de 1962, titular de DNI Nro. 16.220.836, CUIL N° 20-16220836-6, de profesión enfermero auxiliar, domiciliado en Pasaje Florencia N° 4880 de esta ciudad, y Sr. Héctor Ricardo Giosue, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1955, titular del DNI Nro. 11.753.548, CUIL N° 20-11753548-8 de profesión enfermero, casado en primeras nupcias con Graciela Margarita Mercedes Franchini, DNI Nro. 13.032.209, domiciliado en calle Zeballos N° 1678 Planta Alta de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de Marzo de 2015.-

3) Denominación Social: Enfermería Domiciliaria S.R.L.

4) Domicilio: Zeballos 1450 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario.-

5) Objeto social: prestar servicios de enfermería a domicilio.-

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años a contar de su inscripción.-

7) Capital Social: 100.000 (pesos cien mil).-

8) Administración y Representación legal: a cargo de los socios José Luis Gatti y Héctor Ricardo Giosue. La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternativa cualquiera de ellos en caso de ser más de uno.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre de Ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 257770 Ab. 15

IN DUBIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria de la Dra. Gesualdo, dictada en autos "IN DUBIO S.R.L." se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550, a saber:

1) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Sebastián Martínez, DNI n° 32.125.560, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle San Juan 2906, Piso 11 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Cuit 30 -32125560-5, nacido/el 15 de Marzo de 1986, de apellido materno Jara.

\$ 45 257727 Ab. 15

C&P NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

a) Socios:

1) Gonzalo Del Rey, D.N.I.: 25.942.471, nacido en fecha 19 de Julio de 1977 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentino, soltero, de profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado en calle Pje. Valdez 1328 de la ciudad de Rosario.

2) Pablo Martín Cerra, DNI 26.163.560, nacido en fecha 12 de marzo de 1978 en Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Piaggio 241 de la ciudad de Rosario

3) Germán Roberto Potschka, DNI 26.609.295, argentino, casado, de profesión Abogado, nacido el 15 de junio de 1978 en Rosario, domiciliado en calle La Taba 2785 de la ciudad de Funes.

b) Fecha instrumento de constitución: 14/01/2015.

c) Razón social: C&P NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

d) Domicilio: Pueyrredón 1323- Rosario.

e) Objeto social: El objeto de la sociedad será la actividad de servicios de comercialización y/o intermediación y/o construcción y/o refacción y/o tasaciones y/o consultoría y/o administración de bienes inmuebles.

f) Plazo de duración: Diez (10) años.

g) Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

h) Composición de los órganos de administración, fiscalización y representación legal: La administración y representación-legal será ejercida y estará a cargo por el Socio Gonzalo Del Rey, quien queda designado como Gerente. La fiscalización de la sociedad esta cargo de todos los socios.

i) Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 257683 Ab. 15

PEREA Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO y

ADMINISTRACION

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario se hace saber que por contrato otorgado en fecha 12 de marzo de 2015 los Sres. Elisabet Perea y Pablo Javier Hernán Pardo han modificado el domicilio de la sociedad a calle Alberdi 2129 de Funes y ha modificado la cláusula de administración de la sociedad designando como gerente el Sr. Pablo Javier Hernán Pardo y ratificando como gerente a la Sr. Elisabet Perea.

\$ 45 257850 Ab. 15

CONSTRUCCION y GESTION S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

- 1) Fecha del Acta de modificación del domicilio 30 de marzo de 2015
- 2) Razón Social: CONSTRUCCION y GESTION S.R.L.
- 3) Domicilio: calle Córdoba N° 1437, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 257821 Ab. 15

KRABI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

- 1) Fecha del Acta de modificación del domicilio 30 de marzo de 2015
- 2) Razón Social: KRABI S.R.L.
- 3) Domicilio: calle Córdoba N° 1437, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 257823 Ab. 15

DESIGN GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

- 1) Fecha del Acta de modificación del domicilio 30 de marzo de 2015
- 2) Razón Social: DESIGN GROUP S.R.L.
- 3) Domicilio: calle Córdoba N° 1437, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 257819 Ab. 15

GRUPO WACROS S.R.L.

FISCALIZACION

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo

DIREX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Mauricio Dobboletta, argentino, D.N.I. 27.682.458 y el Sr. Martín Barbara, argentino, D.N.I. 27.557, únicos socios de DIREX S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 157, folio 29100, n° 2250, del 27 de diciembre de 2006, han resuelto constituir y fijar nuevo domicilio de la empresa en ruta 9 km. 3485 del Area Industrial de Carcarañá.

CARNES CASILDA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de celebración de Contrato: 27 de Noviembre de 2014.

Socios: Leandro Matías Diociaiuti, argentino, D.N.I. N° 31.861.842, número de C.U.I.T. 23-31861842-9, nacido el 1 de febrero de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano 2455 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Ricardo Leonel Ruhl, argentino, D.N.I. 28.088.680, número de C.U.I.T. 20- 28088680-8, nacido el 1 de agosto de 1980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 2334 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación Social: CARNES CASILDA S.R.L.

Domicilio Legal: Belgrano 2455, Casilda, Provincia Santa Fe.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: operaciones de intermediación de carne, engorde en corrales, matanza de ganado bobino y venta al por mayor y menor de carnes rojas. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación social será

ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. El o los Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil, y decreto 5965 art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resolvió por unanimidad designar como Socios Gerentes a los Señores

Leandro Matías Diociaiuti y Ricardo Leonel Ruhl, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 158,40 257829 Ab. 15

NIGHT LIFE SRL

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados "NIGHT LIFE S.R.L. s/Contrato", Expte. Nº 98, Fº 114, Año 2015, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 18/02/2015 y Anexo de fecha 18/03/2015.

2) Integrantes de la sociedad: Ricardo Tortul, D.N.I. Nº 30.558.274, CUIT: 20-30558274-4, soltero, domiciliado en Av. Alameda de la Federación Nº 188, 4to. piso, Dpto. A, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 11/02/1984, de profesión productor agropecuario, y Dorila Beatriz Schumacher, D.N.I. Nº 13.182.741 CUIT: 27-13182741-0, divorciada, domiciliada en calle Pellegrini Nº 671, dúplex Nº 3, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de profesión rentista inmobiliaria, nacida el 29/11/1957

3) Denominación Social: NIGHT LIFE S.R.L.

4) Domicilio: San Martín Nº 1879, Piso 1º - Oficina 2.

5) Duración: noventa y nueve años.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, bar de playa, confitería, cantinas, salones de confiterías bailables y discoteca, Compra, venta, comercialización, fraccionamiento, elaboración, distribución, representación y consignación, de productos alimenticios, bebidas de todo tipo (con o sin alcohol), conservas, utensilios, vajilla, maquinarias y equipamiento para cocina, elementos y artículos de playa, juegos, elementos deportivos, náuticos, de pesca, e indumentaria y accesorios de vestir y merchandising, por mayor o menor. B) Servicios: Servicio de catering en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales; tanto en locales propios como de terceros. Producción de espectáculos teatrales y musicales. Organización y realización de eventos deportivos, artísticos, culturales y musicales. Prestación de servicio de piscina, spa, solárium. Prestación de servicios turísticos, recreativos, deportivos, náuticos, de pesca y esparcimiento. Alquiler de bienes muebles, elementos y artículos de playa, juegos, elementos deportivos, náuticos, de pesca, e indumentaria y accesorios de vestir. C) Importación y Exportación: exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta; fraccionamiento de loteos, edificaciones, urbanizaciones. Explotación, arrendamiento, subarrendamiento, concesión o cesión gratuita, total o parcial, de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, comprendiendo los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo toda clase de estudios y proyectos y el régimen de las aparcerías y medierías rurales, a través de un profesional de la materia. E) Proveedor del estado: la sociedad podrá ser proveedora del estado nacional, provincial o municipal, de todos sus organismos y empresas, tanto de bienes como de servicios, pudiendo intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o ventas directas. F) Agrícola Ganadera: Mediante el cultivo de tierras, siembre, cosecha de cereales y oleaginosas, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas; la cría invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; de aves y animales de corral; la explotación de cabañas, granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas, hacienda de toda clase, cereales y frutos del país. G) Otros: Realizar la ejecución de obras sobre inmuebles propios o de terceros. Comprar, vender, administrar y explotar bienes muebles e inmuebles, semovientes, locomóviles, títulos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/n privadas, a través de un profesional de la materia. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, tanto en el territorio Nacional o en el Extranjero, realizar uniones transitorias con otras empresas, presentarse en licitaciones para proveer a las instituciones nacionales, provinciales y municipales.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil, divididas en cien cuotas de Pesos dos mil cada una que suscriben noventa y cinco y cinco respectivamente.

8) Administración: Ricardo Angel Tortul, gerente que durará en su cargo por cinco años.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 8 de abril de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

**FERSEB SERVICIOS DE
PINTURA PROFESIONAL S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Jorge E. Freyre, se ha dispuesto la publicación del presente edicto, ha efectos de hacer saber la constitución de FERSEB Servicios de Pintura Profesional S.R.L, con el alcance del art. 10 de la ley 19550 y cuyos requisitos se cumplimentan de la siguiente manera: a) Socios: Gastón Sebastián Nuñez, casado en primeras nupcias con la Sra. Jimena Rivadera, argentino, comerciante, domiciliado en calle República de Siria 7555 - Santa Fe, fecha de nacimiento 02/01/1979, D.N.I. 27.128.130, CUIT 20-27128130-8 y Jimena Rivadera, casada en primeras nupcias con el Sr. Gastón Sebastián Nuñez, argentina, docente, domiciliada en calle República de Siria 7555 - Santa Fe, fecha de nacimiento 29/05/1982, D.N.I. 29.221.317, CUIT 24-29221317-0. b) Fecha del Instrumento respectivo: 02 de Febrero de 2015. c) Denominación: FERSEB SERVICIOS DE PINTURA PROFESIONAL SOCIEDAD De RESPONSABILIDAD LIMITADA d) Domicilio: Rivadavia 7555 - Santa Fe. e) Duración: 99 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio, f) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a brindar servicios de pintura profesional de maquinas e instalaciones industriales y similares, a la producción, compra y venta al por mayor y por menor de pinturas y sus derivados, insumos, elementos y equipos, g) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), que se divide en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000); que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (50) cincuenta cuotas suscriptas por el socio Gastón Sebastián Nuñez y (50) cincuenta cuotas suscriptas por el socio Jimena Rivadera. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo, h) Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. j) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Santa Fe, Marzo 31 de 2015.

Jorge E. Freyre, Secretaria.

SEPPRA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 15.12.2014

2) Datos de los socios: Jenniffer Lorena Pradal, D.N.I. 28.334.100, CUIT 27-28334100-9, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 21-10-80, Soltera, con domicilio en calle Illanes 968, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires y Vanesa Gisela Seves, D.N.I. 25840339, CUIT 27-25840339-3, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en Sánchez de Thompson 166 bis Torre 4, piso 5B de la ciudad de Rosario.

3) Domicilio y sede social: Hilarión de la Quintana 103 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, servicios de lunch y banquetes en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales en inmuebles propiedad de terceros; servicios de rotisería Explotación de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso. sean esas generadas o adquiridas. B) Servicios: alquiler de locales, salones o instalaciones para servicios gastronómicos o para negocios dedicados a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: La duración social es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por mil (1.500)

acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se designaron para el primer Directorio: Director Titular: Vanesa Gisela Seves, a cargo de la Presidencia, Director Suplente: Jenniffer Lorena Pradal.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

\$ 80 257901 Ab. 15

FAES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Osvaldo Ernesto Fernández, argentino, nacido el 19-02-1956, viudo de primeras nupcias de Graciela Beatriz Arcari, ingeniero, D.N.I.I 1.949.739, Cuit/Cuil. 20-11949739-7, domiciliado en calle Centeno 650 de Rosario, Santa Fe; Facundo Ernesto Fernández, argentino, nacido el 31/10/1987, soltero, psicólogo, D.N.I. 33.279.321, Cuit/Cuil. 20-33279231-8, domiciliado en calle San Martín 454 piso 2° B de Rosario, Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 25 de Marzo de 2015.

Razón Social: "FAES S.R.L."

Domicilio: Avenida Pellegrini N° 1164 P.B. 00-21, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Prestación de servicios en empresas industriales privadas o públicas, nacionales o extranjeras, ofreciendo ingeniería de proyectos, prefabricado y montaje de cañerías inoxidables, acero al carbono, aleados, galvanizados, soldadas o roscadas; construcción y montaje de estructuras livianas, medianas y pesadas para la industria; mantenimiento en plantas (preventivo y correctivo) involucrando actividades programadas, ejecución de modificaciones y/o reparaciones eventuales durante, la prestación del servicio; suministro de materiales de acuerdo a la modalidad contractual y contratación de servicios en obras.

Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 C/U suscrito en la siguiente proporción: el socio Osvaldo Ernesto Fernandez 1.350 cuotas de \$ 100 C/U, total \$ 135.000 y el socio Facundo Ernesto Fernández 150 cuotas de \$ 100 C/U, total \$ 15.000 suscrito en su totalidad en el acto de constitución e integrado también en igual proporción en ese acto, el 25 % o sea la suma de \$ 37.500 y el saldo de \$ 112.500 dentro de los dos años.

Administración y Representación: Ambos socios en forma indistinta como Socios Gerentes.

Fiscalización: Ambos socios por si o por representantes.

Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 55 257907 Ab. 15

ESTRUCTURAS M 3 S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Pcia de Santa Fe, a 30 días de Marzo de 2015, entre Martín Ariel Morales, argentino, nacido el 23/12/1985, D.N.I. 32.251.146, comerciante, CUIT 23-32251146-9, soltero, domiciliado en calle Alvarez 1534 bis. Funes, y Benigno Alfredo Molina, argentino, nacido el 29/4/1967, D.N.I. 18.339.963, comerciante, CUIT 20-18339963-3 soltero, domiciliado en calle 27 de Febrero 3584, Rosario, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una S.R.L., que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificaciones en general, que regulará los casos no previstos expresamente.

La sociedad girará bajo la denominación de "ESTRUCTURAS M 3 S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en calle Alvarez 1534 bis de Funes, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

La sociedad se fija una duración de 5 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio.

Tendrá por objeto el armado, alquiler y ventas de estructuras metálicas y carpas para eventos, fiestas y reuniones y el alquiler y venta de pisos de madera, alfombras y otros accesorios para la realización de eventos. El capital se fija en la suma de pesos 140.000,00 (ciento cuarenta mil pesos), dividido en 14.000 cuotas de \$ 100 (cien pesos) c/u, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Martín Ariel Morales, 700 cuotas o sea un capital de \$ 70.000 y Benigno Alfredo Molina, 700 cuotas o sea un capital de \$ 70.000 e integran en este acto el 25% o sea la suma de \$ 35.000,00, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta. El 75% restante, o sea la suma de \$ 105.000,00 (ciento cinco mil pesos) se comprometen a integrarlo dentro de los 24 meses de la inscripción del presente.

La administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa al Sr. Martín Ariel Morales en el cargo de gerente. Usará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se asentarán en libro de Actas.

Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Las pérdidas netas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias.

La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 110 257855 Ab. 15

LIMP AR ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 2 (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 6 de marzo de 2014, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de LIMP AR ROSARIO S.A. C.U.I.T. 30-71352550-9, con domicilio social en Calle Corrientes 653, piso 8, Oficinas 1/2/3 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 94, folio 18752, número 819 de Estatutos; han resuelto por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Director Titular- Presidente: Teodoro José Argerich, D.N.I. N° 14.468.939, CUIT: 23-14468939-9; Director Titular - Vicepresidente: Valnei Souza Nunes, Pasaporte Brasileño N° YA670857; Director Titular: Martín Ricardo Masóla, D.N.I. N° 11.714.948, CUIT: 20-11714948-0, Director Titular: Jorge Raúl Molina Zavalla, D.N.I. N° 12.600.220, CUIT: 20-12600220-4; Director Titular: Joao Carlos Oliveira Costa, D.N.I. N° 94.139.032, CUIT: 20-94139032-4, Director Suplente: Raúl Baietti, D.N.I. N° 14.932.166, CUIT: 20-14932166-8, Director Suplente: Jorge Antonio Nicolás Caputo, D.N.I. N° 10.141.015, CUIT: 20-10141015-4.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, 9 de abril de 2015.

\$ 60 257898 Ab. 15

SERVICIOS FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Luis Pinilla, argentino, Comerciante, nacido el 28 de Diciembre de 1953, D.N.I. Nº 11.125.045, CUIT Nº 20-11125045-7, con domicilio en Cochabamba 20 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia María Cristina Scacrella; y el Sr. Aldo Osvaldo Cappelletti, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de Febrero de 1934, D.N.I. Nº 6.003.294, CUIT Nº 20-06003294-8 de estado civil casado en primeras nupcias con Margarita Norma Farias, con domicilio en Pasaje Sauce 5582, de la ciudad de Rosario; ambos se declaran únicos socios de la sociedad SERVICIOS FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, T° 151; F° 2681, N° 290 de fecha 3 de Marzo de 2000. Convienen lo siguiente: Conforme a las cláusulas del contrato social y al acta de reunión de socios de fecha 2 de Marzo del 2015. Se ha procedido a modificar el contrato social. Prorrogando el plazo de duración de la sociedad. Modificando el valor de las cuotas y Aumentando el capital social en sus cláusulas Tercera y Quinta: Duración y Capital Social. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en Ciento cinco (105) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (250.000) divididos en Dos mil quinientas Cuotas (2.500) de Pesos Cien (\$ 100) la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) se encuentra debidamente suscripto e integrado. El aumento de capital es decir la suma de Pesos Doscientos Treinta y ocho mil (\$ 238.000), es integrado en un 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en 24 meses de la fecha. Las cuotas se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Luis Pinilla, suscribe Mil setecientos cincuenta cuotas partes (1750) cuotas del capital social. El Sr. Aldo Osvaldo Cappelletti, suscribe Setecientas cincuenta cuotas partes (750) cuotas del capital social.

\$ 65 257818 Ab. 15

TRANS VIER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se procede a la publicación de la designación del Directorio de TRANS VIER S.A. por un nuevo período según estatuto, dispuesta por instrumento de fecha 6 de marzo de 2015 de acuerdo al

siguiente detalle:

Designación por unanimidad en Asamblea Ordinaria: Presidente al Sr. Santiago R. Tettamanzi D.N.I. 21.415.470; Directo Suplente: al Sr. Alejandro Perucchi D.N.I. 22.040.853.

\$ 45 257817 Ab. 15

CONARPLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) SOCIOS: Mauricio Alberto Cristofolini, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Mariana Bugia, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 26.730.403, C.U.I.T. 20-26730403-4, domiciliado en calle Santa María No 3535 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Alberto Rafael Cristofolini, argentino, nacido el 28 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz García, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 6.069.674, C.U.I.T. 20-06069674-9, con domicilio en calle González del Solar Nº 667 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "CONARPLA S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19 de abril de 2010 al Tomo 161, folio 8448, Nº 594, y con domicilio legal en González del Solar Nº 667 bis, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

2) Fecha de renovación Contrato Social y del Aumento de Capital Social: 07/04/2015.

3) Plazo de Duración: hasta el 19/04/2025.

4) Capital Social: se fija en \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

OXIMEC S.R.L.

DISOLUCION

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que según el acta de reunión de socios extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de 2015, los señores Sr. Pablo Jorge Silva, D.N.I. N° 20.461.776, CUIT 20-20461776-8, y Gerónimo David Morales, D.N.I. N° 28.199.435, CUIT 20-28199435-3 únicos integrantes de la sociedad y que representan el 100%

del Capital Social de OXIMEC S.R.L. Inscripta en Contratos de ese Registro Público de Comercio en fecha 11/03/2010, bajo T° 161, F° 5686, N° 386. Han resuelto disolver dicha sociedad en forma anticipada conforme al art. 94 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, designando como Liquidador de la sociedad a la señora Natalia Lucía Morales, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Jorge Silva, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1974, con domicilio en calle Chaco N° 638, de la Ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe y por unanimidad deciden que los siguientes bienes registrables sean transferidos al socio Pablo Jorge Silva: Toyota Hilux 4x2 cabina doble y Gerónimo David Morales reciba los restantes bienes y/o derechos de la Sociedad.

CRIMAC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 25 de Marzo la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art 10 inc a) de la ley 19.550

Socios: Cristian Blodorn, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.821.799, CUIL 20-28821799-9, nacido el 22 de Mayo de 1981, de estado civil casado, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle San Juan 1019, Piso 3 departamento N de Rosario, Provincia de Santa Fe, el señor Claudio Esteban Alonso, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.912.999., CUIL 20-28912999-6, nacido el 10 de setiembre de 1981, de estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle Pueyrredón 1370 de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Diego Rodríguez, de nacionalidad argentino, D.N.I. 21.946.479, CUIT 20-21946479-8, nacida el 18 de Octubre de 1970, de estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Loria 216 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha Instrumento Constitutivo: 13 de Marzo de 2015.

Denominación: "CRIMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Domicilio social: Corrientes 832 Piso 1 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina, las siguientes actividades: la instalación, explotación comercial y administración de negocios gastronómicos y afines a la comercialización de productos alimenticios y bebidas. En cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por le plazo de veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

Organo de Administración: Será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a

dos en caso de ser plural. Ha sido designado Socio Gerente el Sr. Cristian Blödorm, D.N.I. 28.821.799.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

Representación Legal: Corresponde a/los Gerente/s de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año calendario.

\$ 100 257908 Ab. 15

AMITIE S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la constitución de la Sociedad que girará bajo el nombre "AMITIE SRL", sede social Callao 716 de la ciudad de Rosario, inscripta al tomo 164, Folio 3881, N° 239 ha resuelto ampliar su objeto social en fecha 20/02/2015, quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de productos de panadería y confitería por mayor y menor y la elaboración y venta de productos de rotisería y el servicios de distribución a domicilio". - Rosario, de Abril de 2015.

\$ 45 257889 Ab. 15

QUESEAROCK S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Julieta Blazquez, argentina, nacida el 24 de enero de 1990. D N.I. 34.933.246, C.U.I.T. 27-34933246-4, estudiante, soltera, con domicilio en calle Laprida N° 1337, Piso 4, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Federico Blazquez, argentino, nacido el 4 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.219.045, C.U.I.T. 20-32219045-0, estudiante, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1279, Piso 4, Departamento 2 de la ciudad de Rosario; y Nicolás Blazquez, argentino, nacido el 1° de noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.115.676, C.U.I.T. 20-31115676-5, comerciante, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 2570, Piso 3, Departamento "B" de la ciudad de Rosario, en fecha 18 de diciembre del año 2014 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "QUESEAROCK S.A.". Domicilio de la sociedad: Rioja N° 1302 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, por mayor y por menor, importación y exportación de artículos para el hogar, parlantes y estéreos para vehículos, productos electrónicos, telefonía, equipos de audio, instrumentos musicales y artefactos de iluminación, lámparas y accesorios.

Inmobiliaria: la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros, excluyéndose portante las actividades incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro. Capital social: 270.000 (pesos doscientos setenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 18 de diciembre de 2014 se designa como Presidente a Luis Daniel Blasquez, de nacionalidad argentino,

nacido el 21 de noviembre de 1951, D.N.I. N° 10.068.246, C.U.I.T. 20-10068246-0, comerciante divorciado, con domicilio en calle Wheelwright N° 1460, Piso 14 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Director Suplente: Nicolás Blazquez, D.N.I. N° 31.115.676. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 133 257881 Ab. 15

POP COMPANY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En expediente 319/14 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado por decreto de fecha de fecha 6/03/15, la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de hacer saber que: Pop Company S.A. inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el Tomo II, Folio 117, N° 312, con fecha 29 de Diciembre de 2004 y según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 7 de agosto de 2014, decide con presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y por unanimidad la capitalización del aporte irrevocable para futura suscripción de acciones realizado por el accionista Hathor S.A. que asciende a \$ 7.400.100 elevándose el capital social de \$ 18.087.000 a la suma de \$ 25.487.100, debiendo emitirse 7.400.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (pasos uno) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción, y delegándose en el directorio la modalidad y oportunidad para la emisión de las acciones representativas del aumento del capital social. Venado Tuerto, 9 de Abril de 2015.

\$ 52,95 257824 Ab. 15

ALIANZA SEMILLAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con relación a la publicación efectuada el día 25 de noviembre de 2014 se rectifican los siguientes datos consignados en el punto II Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III (las "Obligaciones Negociables Serie III" u "ON Serie III") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en los sistemas de información de los sistemas donde las ON Serie III se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"), Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, vencerá el 30 de septiembre de 2016. Intereses: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los intereses se pagarán en forma mensual (salvo el primer pago que será irregular conforme se indica a continuación) el último día calendario de cada mes conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. El primer servicio de interés será irregular y comprenderá el plazo transcurrido entre la Fecha de Emisión y el último día calendario del mes siguiente a la Fecha de Emisión. Las ON Serie III devengarán un interés a una tasa de interés mixta, conforme se describe a continuación: (a) desde la Fecha de Emisión hasta el mes de diciembre de 2015, inclusive, devengarán intereses a la Tasa Fija (según este término se define más adelante) y (ii) a partir del mes de enero de 2016 hasta la Fecha de Vencimiento de las ON Serie III el interés será el que resulte de la Tasa BADLAR (conforme este término se define más adelante) más 550 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será superior al 34% nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para los restantes del "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio del Período de Interés por la cantidad de días efectivamente transcurridos en cada Período de Interés, considerando para su cálculo la convención actual/365 (la cantidad de días transcurrido en el período de devengamiento/365). Tasa Fija: Se define como la tasa fija a licitar en el Período de Licitación que se determinará con anterioridad a la Fecha de Emisión, conforme al procedimiento detallado en el Suplemento de Prospecto. Tasa Badlar: Se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("Badlar Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, inclusive, y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios, exclusive. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Principales Variables Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasa de interés por depósitos y badlar (series diarias)". En caso de que la tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (III) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituya indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir

los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital se pagará en siete cuotas mensuales, en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios comenzando el primer pago el último día calendario del mes de marzo de 2016. Los servicios de amortización se cancelarán de la siguiente manera: 7% del capital en cada uno de los primeros cinco servicios de amortización, 30% para el sexto servicio de amortización y 35% para el último servicio de amortización. Fecha de Pago de los Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de intereses y amortizaciones (los "Servicios") serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario y/o Buenos Aires, III. Datos del Emisor: (a) Capital social al 31 de diciembre de 2014: \$ 12.000.000 (pesos doce millones), y (b) Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014; \$ 27.485.995 (pesos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco)

\$ 330 257831 Ab. 15

TUX SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley

1) Socios: Mauro Martín Román, nacido el 23 de septiembre de 1976, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Güemes 2420 Piso 2 "D", D.N.I. Nº 25.547.790, CUIT nº 20-25547790-1; el Sr. Gustavo Néstor Filidoro, nacido el 14 de diciembre de 1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Rosario, en calle Chassaing 1235, D.N.I. No 29.926.095, CUIT no 20-29926095-0 y el Sr. Nicolás Osvaldo Cambria, nacido el 04 de noviembre de 1979, soltero, argentino, de profesión Técnico en Tecnología, con domicilio en la ciudad de Granadero Baigorria, en calle Los Aromos 336, D.N.I. Nº 27.748.932, CUIT nº 20-27748932-6; convienen la constitución de una SRL

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de marzo de 2015

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TUX SOLUTIONS S.R.L."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: calle Güemes 2420 Piso 2 "D".

6) Objeto: a) prestación de servicios informáticos para gestión empresarial, desarrollo de software; b) análisis y/o tercerización de procesos y/o capacitaciones relacionados/as con la informática y el comercio on line; c) investigación y desarrollo de programas de computación; d) La comercialización y reparación, al por mayor y menor, de equipos e insumos de computación; e) producción y ensamblaje de equipos de computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: Aportes de socios: El capital Social se fija en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en veinte mil cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una.

9) Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. El gerente tendrá el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/3 art. 9, solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará adargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

12) Designación de gerente: Se designa como gerente al Sr. Mauro Martín Román, nacido el 23 de septiembre de 1976, argentino,

soltero, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad, en calle Güemes 2420 Piso 2 "D", D.N.I. Nº 25.547.790, CUIT nº 20-25547790-1.

\$ 105 257828 Ab. 15

AGROX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados:

"AGROX S.R.L s/cesión de cuotas", por instrumento privado de fecha 13 de Marzo de 2015 en la ciudad de Carcarañá, (S.Fe), se ha procedido a la cesión de cuotas sociales: Mauricio Dobboletta, argentino, mayor de edad, DNI No: 27.682.458, C.U.I.T. 23-27682458/9, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisol Vanesa Pautasso, ambos domiciliados en calle Juan Meyer Nº 837 de la ciudad de Carcarañá, cede 3 cuotas sociales a favor del Sr. Pablo Luis Vadillo, argentino, mayor de edad, DNI No: 23.895.972, C.U.I.T. 20-23895972/2, de profesión empresario, divorciado, con domicilio en calle Roca Nº 2484 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. El Sr. Felipe Ramón Acosta, argentino, mayor de edad, DNI Nº 24.668.793, C.U.I.T. 20-246-58793-6, de profesión medico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Pérez, D.N.I. 26.224.408, CUIT 27-26224408/9, ambos domiciliados en calle Antártida Argentina Nro. 90 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, cede 7 cuotas sociales de la siguiente manera: la cantidad de Dos (2) cuotas sociales a favor del Sr. Pablo Luis Vadillo, y la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales a favor de Esteban Daniel Bellabarba, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.895.935, C.U.I.T. 20-23895935/8, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Beatriz Olsina, ambos domiciliados en calle Sarmiento nro. 1716 de la ciudad de Carcarañá. Siendo la nueva composición del capital social la siguiente: Mauricio Dobboletta suscribe 57 (cincuenta y siete) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil (\$171.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo; Felipe Ramón Acosta suscribe 13 (Trece) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo; Silvia Rosana Suárez suscribe 20 (veinte) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo, Esteban Daniel Bellabarba Cinco (5) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y Pablo Luis Vadillo Cinco (5) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).-

\$ 92 257853 Ab. 15